

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA REGIONAL NO. OM-ISEP-005-2018
CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA EL ISEP

SESION DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-005-2018** para la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA EL ISEP**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de

Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-ISEP-005-2018, para la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA EL ISEP**”:

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de los servicios mencionados objeto de esta licitación, emitiendo el siguiente dictamen:

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partida única, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la partida única, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida única, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en los puntos 3.1, 8.1 incisos A, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el anexo A de las Bases de ésta licitación se estableció las especificaciones técnicas de la póliza de seguro escolar requerido.</p> <p>Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante se observa lo siguiente:</p>

- Indica la aseguradora en el punto 1 de la tabla de coberturas: "I.-Muerte Accidental y/o Gastos Funerarios suma asegurada 960,000.00" en el punto de Condiciones Generales g), en la tabla de coberturas aplica por separado Muerte accidental y Gastos funerarios, cada una con un monto de \$60,000.00, siendo lo requerido muerte accidental y gastos funerarios por separado.

- Indica la aseguradora en su propuesta técnica "El seguro ampara desde el momento que el alumno realiza el viaje ininterrumpido de su casa a la escuela, su estancia dentro del plantel escolar en el horario normal de clases y el viaje ininterrumpido de regreso a su domicilio o por cualquier medio de transporte, excepto motoneta, motocicleta" siendo que en el punto B) indica c) "La Póliza de Seguro" cubrirá los accidentes en el tiempo en que los alumnos se encuentren en los planteles educativos durante sus clases, en el trayecto ininterrumpido de su casa a la escuela y de la escuela a su casa, incluyendo transporte público o privado (deberá considerar motocicletas, motonetas, bicicletas u otros vehículos similares)...", contraviniéndose y así en su misma propuesta técnica por lo que este comité de Adquisiciones no cuenta con la certeza de que este licitante oferta lo solicitado en las bases de licitación.

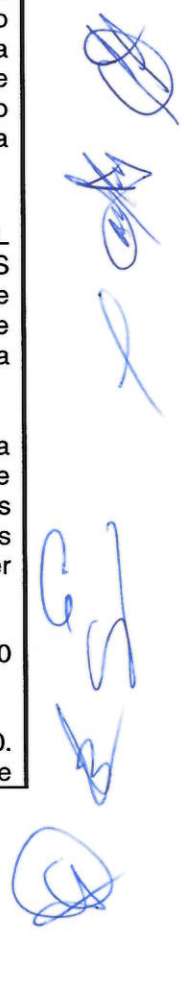
- La convocante en las bases de licitación indica lo siguiente "i) Para el municipio de Tecate, Baja California; deberán de presentar un listado de cuando menos 3 tres clínicas y en la revisión de la propuesta técnica de este licitante se advierte que este licitante solo establece 2 clínicas y una ambulancia para dicho municipio, cuya ambulancia no se considera una Clínica y/o Hospital.

- El DOCUMENTO "CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES" presentado por este licitante se contrapone con lo requerido en las bases de la presente licitación y en su propia propuesta técnica en los siguientes puntos:

1. "La compañía podrá pactar el derecho de conversión a una póliza individual para los integrantes de la Colectividad que se separen de manera definitiva de la misma señalando sus características". por lo que este Comité de Adquisiciones considerando que esta póliza que nos ocupa no puede ser individual " se contrapone a lo requerido que es lo siguiente:

b) "La Póliza de Seguro" deberá asegurar a los 610,000 alumnos"

Así mismo en el mismo documento presentado establece "10. PRIMA Y OBLIGACIONES DE PAGO...Los pagos deben de



	<p>hacerse en las oficinas de la compañía como se señala en la caratula de la póliza a cambio de un recibo expedido por la misma". La cual se contrapone con lo establecido en las bases, ya que los pagos son por transferencia electrónica.</p> <p>En el mismo documento establecen lo siguiente: "Art. 35 de la ley sobre el contra de seguro.... la empresa aseguradora no podrá eludir responsabilidades por la realización del riesgo de cláusulas en que convenga que el seguro no entrara en vigor sino después del pago de la primera prima o fracción de ella". La cual ISEP en bases menciona que "la cobertura inicia a las 00:00 horas del día 01 de marzo a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2018" y considerando que el pago de la póliza es posterior al inicio de la vigencia este Comité de Adquisiciones considera que no se asegura el cumplimiento al contravenir a lo establecido en las bases de licitación.</p> <p>Incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la partida única.</p>
--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones", acuerda:

Licitación No. OM-ISEP-005-2018. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V. para la partida única; y Thona Seguros, S.A. de C.V. Para la partida única; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: General de Seguros, S.A.B. para la partida única; no cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación

por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecha su propuesta para dicha partida.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto de la propuesta, mismas que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$23,241,000.00 M.N Más IVA
Thona Seguros, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$25,517,732.72 M.N Más IVA

(Handwritten signature and initials)

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Umbrella Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Thona Seguros, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

(Handwritten initials and signature)

(Handwritten signature and initials)

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

Licitación No. OM-ISEP-005-2018. Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante participante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la hoja no. 9 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el “Comité de Adquisiciones” señala las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2018 para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número OM-ISEP-005-2018 para la contratación del “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO ESCOLAR PARA EL ISEP”, quedando convocado en este acto los miembros del “Comité de Adquisiciones” y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno

“ORGANO SOLICITANTE”

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
En representación de la ISEP

"ORGANO SOLICITANTE"



JULIO COTA VILLA
En representación de la ISEP

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
En representación del Área Administrativa de la
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

"OFICIALIA MAYOR"



CÉSAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
Dirección de Adquisiciones

"CONTRALORIA"




JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS
En representación de la Contraloría del Estado

LICITANTES:

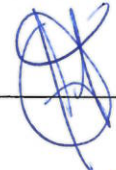
EMPRESA: Thona Seguros S.A de C.U.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Olga Rebeca Montoya A

FIRMA: 

EMPRESA: Umbrella Compañía de Seguros SA de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: ^{Juan} Antonio Soto Navarro

FIRMA: 

EMPRESA: General de Seguros S.A.B.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: URAUAVEY MEDINA VERDEZOTO
Julian.

FIRMA: _____



ANEXO